

## ANEXO I

### DILIGENCIA DE FISCALIZACIÓN

**DOCUMENTO CONTABLE Nº: ADOK\_RF/2020/0000233076**

**DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR** que el documento contable de referencia ha sido fiscalizado **FAVORABLEMENTE** en el sistema NEXUS ECCL, no figurando incorporada la firma manuscrita del Interventor que suscribe como consecuencia de su tramitación exclusivamente electrónica de conformidad con las Instrucciones de la Interventora General para el ejercicio de la función interventora en la modalidad de teletrabajo mientras se encuentren vigentes medidas excepcionales como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19).

Si bien, de conformidad con lo establecido en el artículo 15.4 del Decreto 45/1997, de 20 de marzo, por el que se desarrolla el Régimen de Control Interno y Contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid, con el carácter de **OBSERVACIÓN**, se indica

Es necesario se incorpore en su momento Certificado de haber dado cuenta al Consejo de Gobierno del acuerdo adoptado (documento RC), como se establece en la Instrucción 6ª de la Circular 1/1998, de 26 de enero, de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, por la que se dictan instrucciones sobre el ejercicio de la función fiscalizadora.

**EL INTERVENTOR ADJUNTO**

Firmado digitalmente por: GIL SANTOS JUAN JESUS  
Fecha: 2020.06.04 13:19

**SERVICIOS CENTRALES SERMAS**



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csy](http://www.madrid.org/csy) mediante el siguiente código seguro de verificación: **1202801193890826168127**